

As. 657/18

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar miembros del Consejo de la Magistratura, en representación

de esta Cámara Legislativa, a los señores legisladores *BILOTA - Blasco*

según lo establecido en el artículo 160, inciso 4) de la
Constitución Provincial y el artículo 2º, inciso 4) de la Ley provincial 8.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Apas.